

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0218/10/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text of the fifth section.

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT.**



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0218/10/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0422.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. **201336**

Pachuca, Hidalgo, a 10 de noviembre de 2020

**CC. ROCIO ANOPAYOTLA MUÑOZ.-PRESIDENTA  
MICAÉLA FLORENCIO BENIGNO.-SECRETARIA  
ELEUTERIA MUÑOZ SÁNCHEZ.-TESORERA  
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO LA MESA**

Recibí: Oficio original y remisiones  
26/11/2020  
Ing. Naum Fragozo Lopez

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1823.2018 de fecha 17 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 560.590 Metros cúbicos	50	1	50	23412497	23412546
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 149.491 Metros cúbicos	11	1	11	23412547	23412557
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 152.793 Metros cúbicos	13	1	13	23412558	23412570
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 54.569 Metros cúbicos	5	1	5	23412571	23412575
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 18.160 Metros cúbicos	4	1	4	23412576	23412579
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 31.132 Metros cúbicos	3	1	3	23412580	23412582
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.606 Metros cúbicos	2	1	2	23412583	23412584
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.146 Metros cúbicos	2	1	2	23412585	23412586
Ejido La Mesa, Acaxochitlan, D-13-002-MES-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.666 Metros cúbicos	2	1	2	23412587	23412588

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0218/10/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0422.2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

**201336**

Pachuca, Hidalgo, a 10 de noviembre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

92 FOLIOS.  
ORPH\*AVP\*EGA

